



Javier de Santiago

**Documentación Numismática en
los Archivos Españoles**

Proceedings of the ICOMON meetings held in Madrid, Spain, 1999.

[Madrid] : Museo Casa de la Moneda, [2001]
543 p. (Multilingual) pp.382-388

Downloaded from: www.icomon.org

Documentación Numismática en los Archivos Españoles

Javier De Santiago

Profesor Titular de Epigrafía y Numismática,
Universidad Complutense de Madrid, España

En la presente comunicación voy a incidir en un tema que considero de notable importancia para la correcta formación del especialista encargado, no solo de la conservación, sino también del estudio e investigación de las piezas monetarias que albergan nuestros museos. Me refiero a un conocimiento del amplísimo elenco documental que sobre la moneda y el dinero puede ser hallado en los archivos y bibliotecas, conocimiento que, sin duda, mejorará su trabajo en el estudio de las colecciones y proporcionará una mayor amplitud de miras a la hora de dar a conocer éstas al público. Es por ello un elemento importante para realizar de modo adecuado la labor investigadora y divulgativa que debe estar presente en la actividad de cualquier museo, pese a ser una faceta de su labor que quizá en muchos casos ha sido minusvalorada y tenida poco en cuenta.

La necesidad de prestar atención a la documentación escrita es evidente vista la evolución que el concepto de Numismática ha experimentado en los últimos cincuenta años. De disciplina encargada del estudio y catalogación meramente descriptiva ha pasado a convertirse en una historia de la moneda, o mejor, en la ciencia encargada del estudio del dinero, con toda la amplitud que tales términos encierran. La evolución del concepto exige la revisión del método de investigación, lo cual afecta notablemente al trabajo a realizar sobre las colecciones monetarias e incluso a su modo de exposición, que ve como se abre una variada gama de posibilidades temáticas, de interpretación y de enfoque. El mismo título del Congreso, al aludir al término dinero en lugar de moneda, refleja esa nueva dimensión reseñada del concepto de Numismática al que me estoy refiriendo.

La moneda ha de ser vista como un objeto integrado en la historia y sometido a constante evolución. Sus cambios siempre tienen lugar en consonancia con la sociedad en cuyo seno ha nacido y a quien sirve. Solo la colaboración y, por tanto, la interdisciplinariedad entre las diversas ciencias sociales puede proporcionar esta visión de la moneda, que es la que persigue el actual concepto de Numismática. Una moneda aislada de su contexto histórico es tan solo una pieza de colección, pero aquella que se estudia en relación con su entorno se convierte en una fuente histórica de primer orden, en un elemento más de la historia de la Humanidad que merece ser analizado al mismo nivel que otros, como pueden ser la escritura o la evolución de las formas artísticas. Si se pretende alcanzar un conocimiento objetivo y amplio de lo que es la moneda, de su desarrollo a lo largo del devenir de la Historia o de qué influencia ha tenido en ésta, ideas acordes con el moderno concepto de Numismática, es imprescindible ampliar el campo de estudio y tener en cuenta todos

aquellos elementos que afectan a la moneda o que resultan influidos por ella.

El objetivo principal de un museo numismático debe ser preservar, estudiar y dar a conocer la moneda de la forma más adecuada posible. El cumplimiento de ese fin es la tarea esencial del conservador. Por tanto, y en relación con las ideas anteriores, éste no puede quedar reducido a ser un mero especialista cuya única misión sea la de describir las monedas a su cargo lo más minuciosamente posible, pesarlas y medirlas, con la única ambición de incluirlas dentro de una serie monetaria determinada y así organizar la colección. Su tarea debe ir más allá y aplicar el concepto moderno de Numismática a la colección de la que es responsable.

Es una idea que se puede vislumbrar en las más recientes tendencias museográficas. Los museos monetarios, a través de la exposición permanente de sus fondos, o bien mediante la organización de muestras temporales, pueden llegar a un amplio público, al que otras instituciones no son capaces de alcanzar. Desde este punto de vista, el conservador debe estar capacitado para conseguir que la moneda deje de ser un objeto cuyo conocimiento es patrimonio de grupos reducidos de especialistas y mostrarla como una fuente documental en la que han quedado reflejados la mayor parte de los acontecimientos históricos de la Humanidad, lo cual sin duda contribuirá a realzar su importancia en el conjunto de las Ciencias Sociales. El tiempo de una exposición basada en cuantas más monedas mejor ya ha pasado; el criterio actual se basa en una selección de las más significativas y una ambientación de la moneda en relación con su entorno histórico. Magníficos ejemplos al respecto podrían ser la Exposición de «*Moneda Griega del Museo Casa de la Moneda*», que tuvo lugar en esta institución en 1992, la celebrada en el Banco de España, «*Monedas Hispánicas 1475-1598*», con ocasión del Quinto Centenario del Descubrimiento, o la que actualmente coincide con la celebración de este Congreso «*La Moneda Ducal de Módena*».

Sólo una adecuada preparación podrá capacitar al conservador para la obtención de los objetivos reseñados. Debe estar preparado para acceder a un amplio número de fuentes relacionadas con la investigación histórica, entre las cuales la documentación escrita juega un papel destacado. La historia monetaria a partir del Mundo Medieval solo puede ser hecha acudiendo a los documentos de archivo. Lo contrario será hacer una historia parcial y carente de base científica. Esto no significa dejar de lado el tradicional objeto de la Numismática, además de elemento importante del trabajo del conservador, la misma moneda en sus aspectos tipológico, metrológico y metalográfico. Lo ideal es complementar y contrastar el estudio de las piezas físicas con la abundante y rica documentación conservada en archivos y bibliotecas referentes a ellas.

Los ejemplos al respecto podrían ser numerosos, pero voy a citar dos a mi entender suficientemente clarificadores. Me refiero a la escandalosa falsificación de reales de a ocho que tuvo lugar en la ceca de Potosí a mediados del siglo XVII. Muchas de aquellas monedas de plata bajas de ley se conservan en nuestras actuales colecciones. La causa de su reducida pureza, conocida por los análisis metalográficos, difícilmente podría haber sido comprendida solamente a través de las monedas y sin el recurso a otra clase de fuentes; estaríamos ante un conocimiento parcial de la pieza monetaria: su baja ley, pero no su porqué y cómo. En la misma línea se encuentran los resellos del siglo XVII, sobradamente conocidos a través de las piezas monetarias, pero absolutamente ininteligibles en cuanto a función y significado sin el recurso a la documentación escrita.

La variedad de la documentación que podríamos denominar monetaria es mucha. Realizaré un breve esquema de la producida en Castilla durante los siglos de la Edad Moderna, su tipología, características e interés para la investigación numismática, como ejemplo práctico de los conocimientos y la formación que debe poseer el conservador de un museo monetario en lo referente a fuentes escritas, cuyas características, como es lógico, variarán en directa relación con la época de la que se trate.

Vital es el conocimiento de la legislación, pues solo a través de ella es posible reconstruir los datos básicos de la evolución seguida por la moneda, vista como un documento oficial que emana del poder establecido, a lo largo de las diferentes etapas de la historia. Para el caso concreto de la Edad Moderna contamos con dos cuerpos legislativos esenciales: la Nueva y la Novísima Recopilación de las Leyes de España, en las que se reproducen las leyes más importantes que regularon el desarrollo monetario de la Edad Moderna. Además de estos dos «corpora» legislativos esenciales, es imprescindible la consulta directa en los archivos de diversas disposiciones, como pueden ser pregones, ordenanzas o reales órdenes a diferentes instituciones o individuos, que no tuvieron cabida en ellos, pero que pueden resultar de alto interés a la hora del conocimiento histórico de la moneda.

Los datos suministrados por esta documentación oficial deben ser contrastados con el estudio de las mismas piezas y con el de documentación ajena a la legislación. No ha de olvidarse que no son raros en la Historia los casos de incumplimiento de leyes; la moneda no es una excepción. Un ejemplo interesante es el constituido por la pragmática de Medina del Campo, dada por los Reyes Católicos el 13 de junio de 1497. En ella el valor del real quedó fijado en 34 maravedíes, lo cual ha sido totalmente aceptado por los investigadores hasta fechas muy recientes; sin embargo, el análisis de las cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de la reina Isabel, ha demostrado que el nuevo valor de la unidad de plata no comenzó a ser aplicado de forma efectiva en el mercado hasta 1499.

De igual modo, las leyes no suelen informar acerca de los motivos que impulsan la evolución de la moneda y cuando lo hacen dan una versión oficialista, aquella que al poder le interesa difundir. Para solventar ese hueco dejado por la legislación es preciso acudir a los órganos que asesoraban al rey en la toma de decisiones, los Consejos. Para la cuestión monetaria interesa fundamentalmente la documentación emanada de los de Castilla, Hacienda y, en menor medida, Estado. Junto a las consultas, que recogen el sentir y la opinión de sus miembros, son de gran interés los informes remitidos por diversas instituciones u oficiales locales, muy abundantes debido a las numerosas ocasiones en las que el Poder solicitaba opiniones ajenas a él. En conjunto se puede definir como una información muy rica y variada que constituye un complemento esencial e imprescindible de la legislación, pues permite manejar la mayor parte de los datos que tenían los consejeros y en los que se basaban a la hora de emitir un dictamen sobre un problema monetario determinado. A través de esta documentación es posible aproximarse a asuntos del máximo interés, como pueden ser volumen de emisiones, estado de la circulación monetaria, datos sobre falsificación, efectos producidos por la política monetaria en el mercado interior, etc. En resumen, es un cuerpo documental de trascendente consulta para el conservador numismático y su conocimiento de la moneda del Mundo Moderno, pues permite una toma de contacto con las ideas de los gobernantes y los problemas concretos a los que se enfrentaban.

El Consejo de Castilla, que recibió su estructura definitiva en 1480, era el encargado de regular todo lo referente al funcionamiento interno del Reino de Castilla con atribuciones consultivas, gubernativas y judiciales, en primera y última instancia. Por tanto, el tema de la moneda cae directamente dentro de sus competencias. Sin duda, si se hubiera conservado íntegra su documentación, en ella estaría escrita la historia monetaria de Castilla.

Es importante también el Consejo de Hacienda. Creado por Carlos I en 1523, asumía todas las funciones relativas a los asuntos financieros de la Monarquía, por lo cual su competencia en temas monetarios es obvia. Las consultas cruzadas con el Consejo de Castilla arrojan una información interesantísima, que ilustra además los diferentes intereses a los que atendían ambos Consejos, uno al bienestar interno de Castilla y el otro a la sanidad financiera y búsqueda de recursos para atender las necesidades de la Monarquía, resultado de lo cual son opiniones contrapuestas en numerosas ocasiones.

La documentación procedente del Consejo de Estado también puede ofrecer alguna información de interés. Evidentemente su objetivo central no era la moneda, pero su vinculación con la política exterior permite la existencia de numerosas consultas acerca del problema de falsificación, contrabando

e introducción de moneda extranjera que España sufrió en los siglos de la Edad Moderna.

Esencial también es el conocimiento de la documentación procedente de las cecas. Las minuciosas cuentas por ellas producidas a partir del 7 de noviembre de 1566, fecha en la que Felipe II establece el cobro del derecho de señoreaje y precisa, como consecuencia de ello, de un medio de controlar la producción y los trabajos que tienen lugar en las fábricas productoras de la moneda, única forma de garantizar el cobro del impuesto, transmiten una contabilidad estricta. En ellas encontramos, por tanto, cifras de acuñación y cantidades reportadas al Estado por arbitrios como el del resello del vellón en el siglo XVII o por la emisión de moneda de dicho metal. Su estudio minucioso permite unos datos mucho más exactos que los conseguidos para las Edades Antigua y Media a través de la técnica de caracteroscopia de cuños creada por Colbert de Bealieu, que no ofrece valores absolutos válidos por la notable variedad en la duración de los diversos cuños empleados en el proceso de fabricación.

Esta documentación no ofrece únicamente datos relativos a volumen de moneda emitida. También arroja elementos de interés para el conocimiento de los métodos de fabricación empleados, del funcionamiento interno de estas entidades fabriles, precio de metales, así como conocimiento del personal que allí trabajaba, con la importancia que esto tiene para desvelar la identidad que se esconde detrás de las siglas presentes en muchas de las monedas de la Edad Moderna correspondientes a los ensayadores o incluso para fechar monedas anteriores a 1588, cuya cronología resulta en muchos casos complicada por no llevar grabado en su estampa el año de su acuñación.

El pensamiento que sobre la moneda tiene una determinada sociedad siempre afecta a las piezas producidas y se refleja en los efectos que su evolución produce en el mercado y en la economía del país. Para acceder a esas ideas contamos con una rica documentación: la procedente de los trabajos de los arbitristas. Estos singulares personajes trataban de colaborar con su monarca en momentos en que existían problemas monetarios, que ellos trataban de remediar a través del consejo al rey, proponiéndole fórmulas y soluciones que en teoría habían de acabar con todos los males. El interés de esta documentación no debe ser minusvalorado, puesto que, a pesar de la gran variedad de opinión, reflejan por lo general las ideas y el sentir de los ciudadanos, muchos de ellos alejados del poder, respecto a la moneda; podemos decir que dejan traslucir los conceptos monetarios de los ciudadanos de a pie y no en vano estas ideas son las únicas que pueden explicar las reacciones del mercado ante determinadas medidas. Además, hay que tener en cuenta que, aunque no se pueda afirmar que el arbitrisimo monetario llegara a modificar el comportamiento del Estado, muchas de las reformas aplicadas

nacen o se inspiran en las propuestas de algunos arbitristas, cuyas opiniones fueron trasladadas a la política monetaria de la Corona.

Indudable interés tiene un tipo de documentación que, aunque no puede ser definida como específicamente monetaria, contiene abundantes referencias de ese tipo. Me refiero a todo aquel documento que constate un movimiento de dinero: pueden ser contratos de compra-venta, alquileres, arrendamiento, cartas de pago, libros de cuentas, etc. Documentos que permiten reconstruir la circulación monetaria, obtener porcentajes más o menos precisos sobre la incidencia económica en la vida del Reino de las distintas especies circulantes, oro, plata y vellón/bronce, así como noticias precisas sobre equivalencias entre las diferentes monedas, datos sobre unidades de cuenta, cotización y aprecio real de las piezas de los diferentes metales en el mercado, etc. Con este tipo de documentación se obtienen datos mucho más fiables y precisos que los conseguidos por vía arqueológica para la Edad Antigua, aunque para alcanzar resultados aceptables hay que tener en cuenta una serie de consideraciones.

En primer lugar hay que atender a dos tipos de análisis: uno de tipo cualitativo, sobre la base del número de contratos realizados en cada uno de los metales circulantes, y otro cuantitativo, de acuerdo a la cantidad de moneda movilizada en los intercambios estudiados. Lo idóneo es recurrir a ambos, pues el primero nos pondrá en contacto directo con la realidad de la circulación monetaria, con la presencia efectiva de las distintas monedas en la realidad del mercado, y el segundo nos ofrece información que permite valorar la incidencia de las diferentes especies monetarias en la actividad económica y comercial.

Asimismo es preciso tener en cuenta la procedencia de la documentación; se distinguen fundamentalmente dos tipos: en primer lugar, la originada por la actividad de los notarios, como por ejemplo, los contratos de compra-venta y las cartas de pago, y, en segundo lugar, los libros de cuentas de distintas instituciones, como pueden ser Casa Real, Ayuntamientos, Cabildos catedralicios, hospitales, conventos, etc. La documentación de procedencia notarial ofrece un panorama de la circulación monetaria en intercambios de cierta envergadura, únicos de los que queda constancia escrita a través de un contrato. Por ello, los resultados obtenidos tienden a incrementar el volumen de metales preciosos, los más adecuados para llevar a cabo ese tipo de pagos. Los libros de cuentas permiten una aproximación más precisa al pequeño comercio, pues en ellos quedan reflejados todo tipo de pagos e ingresos. Por tanto, la información es complementaria y, siempre que sea posible, el investigador debe emplear ambos tipos de fuentes.

Igualmente importante es el uso de la documentación escrita para la reconstrucción de la historia de una colección monetaria. Como dije al

comienzo de mi intervención, la moneda es un documento histórico y como tal es imprescindible su contextualización. Una moneda pierde gran parte de su valor como fuente histórica cuando permanece aislada y ajena a su propia historia. De ahí la importancia de una de las labores que competen al conservador a la hora de intentar conocer la procedencia, circunstancias de ingreso en la colección y todos aquellos datos que sea posible reunir sobre cada pieza concreta; también es de sumo interés todo aquello que pueda contribuir a saber cómo se ha formado la colección. Es la única forma de extraer toda la información que la moneda ofrece y tan solo puede efectuarse a través de la documentación escrita referente al Museo del que es responsable.

En las líneas anteriores he intentado insistir en un aspecto de la labor que debe ser realizada en los Museos monetarios, la investigación, y en una parte concreta de la misma que no siempre ha sido tomada muy en cuenta. De ahí, la importancia de ofrecer al conservador numismático una formación específica, no vinculada únicamente con las piezas físicas, sino que abarque todo lo que con ellas esté relacionado. En esa línea, conocer los tipos documentales que pueden contribuir a una mejor y más rigurosa investigación de la historia del dinero debe ser parte importante en su formación y posterior labor al frente de la institución a la que pertenezca.